

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA ACTIVIDAD
AGROINDUSTRIAL
EN COLOMBIA: EL CASO DE LA MULTINACIONAL POLIGROW

LUIS ALEJANDRO CALDERÓN URIBE

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA
BOGOTÁ
2018

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA ACTIVIDAD
AGROINDUSTRIAL
EN COLOMBIA: EL CASO DE LA MULTINACIONAL POLIGROW

LUIS ALEJANDRO CALDERÓN URIBE

Trabajo de grado para optar al Título de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía.

Director del Proyecto: Juan Carlos Ochoa Sánchez
PhD. en Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA
BOGOTÁ
2018

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá, 12 de septiembre de 2018

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a todas las personas que trabajan por mejor futuro para las comunidades más vulnerables del país (incluyendo líderes sociales), al que no se conforma con ver como se llevan su bienestar día a día, sino que consciente de ello lucha por un mejor futuro para su comunidad y los suyos, para ellos ahora tan desprotegidos para esos Colombianos que hacen patria de la mejor manera: ¡Luchando por sus derechos!.

Agradecimientos

A mis padres, a mi familia que siempre confió en mí, en especial a Magaly quien fue la que gestó todo este proyecto de ser *magister*, una enorme gratitud a mi “parcero” Diego Carrero quien con esmero, paciencia y dedicación fue crucial para que este proyecto llegara a feliz término, por supuesto a Dios que jamás me abandonó, por el contrario puso todo a mi favor y a todos aquellos que de una u otra manera hicieron posible alcanzar esta meta. Especial agradecimiento a Ingrid Calderón “mi hermanita”, gracias por tu valioso aporte.

Tabla de contenido

Introducción.....	1
Justificación.....	3
Objetivos.....	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Metodología.....	10
Protocolo de estudio de caso: responsabilidad social Poligrow.....	11
La RSE como unidad de análisis	15
Sección 1: Responsabilidad Social Empresarial, medio ambiente y capital social desde la actividad empresarial de Poligrow.....	19
Caracterización de las poblaciones Jiw y Sikuani.....	19
Pérdida de la identidad en las comunidades indígenas.....	25
Pérdida de la confianza.....	27
Desplazamiento.....	29
Poligrow y el territorio sostenibilidad ambiental.....	31
Sección 2: Externalidades de Poligrow sus efectos sobre el capital social y el medio ambiente.....	33
La Responsabilidad Social Empresarial y Poligrow.....	33
Sostenibilidad social.....	35
Sostenibilidad económica.....	35
Sostenibilidad ambiental.....	36
Acercamientos a las relaciones de la empresa Poligrow y la comunidad.....	37
Marco legal orientado hacia la responsabilidad social.....	38
Conclusiones.....	40
Referencias.....	43

Lista de figuras

Mapa 1 región de la altillanura y municipio de Mapiripán.....	21
Mapa 2 Resguardos indígenas en Mapiripán (2016).....	23
Grafico 1 Pirámide poblacional.....	24

La responsabilidad social empresarial de la actividad agroindustrial en Colombia: El caso de la multinacional Poligrow.

Introducción

Colombia desde hace más de 50 años se ha venido reconfigurando en materia de tierras: tenencia, políticas y explotación, etc. Pues al atravesar un conflicto armado interno permanente, causado por la guerrilla y otros grupos al margen de la ley, dejaron violencia, amenazas, el desplazamiento forzado e hicieron que buena parte del agro colombiano cambiara su esquema de producción y su estilo de vida.

Las políticas en materia de tierras, que se han venido implementado con el fin de fortalecer la producción agroindustrial a gran escala y también para incentivar la inversión extranjera en estas regiones del país, han hecho que muchas empresas multinacionales se fijen en nuestro país para incursionar en sectores como el agroindustrial, en los últimos diez años se ha evidenciado de esta forma:

se enfoca en explicar cómo la tierra rural durante la última década ha sido concentrada por empresas nacionales y extranjeras, y describe los cambios normativos impulsados desde el gobierno que favorecieron el desarrollo de agroindustrias a partir de cultivos extensivos como la palma africana, la caña de azúcar y los forestales. Salinas (Como se citó en Rodríguez, 2014, p.319).

A pesar que las leyes pretendieron evitar acumulación de tierras por parte de grandes inversionistas y terratenientes, esto no fue suficiente para evitar que unas pocas personas adquirieran grandes propiedades en esta parte del territorio nacional sin mayores obstáculos, así Fitzpatrick (como se citó en Rodríguez, 2014), hace referencia al conflicto por las tierras, debido a la falta de programas de gobierno que ofrezcan al campesino y sus familias, una oportunidad de poder adquirir predios y trabajarlos a través de proyectos económicos sustentables.

En algunos casos, estos errores en los programas han sido resultado de la distribución de las tierras desde la misma titulación. A largo plazo, el conflicto se debió a que los ocupantes de las tierras, personas pobres o vulnerables, fueron despojados por los grupos más ricos y poderosos (Rodríguez, 2014, p.320).

Para entender mejor el tema, es pertinente indicar que en el caso del pueblo de Mapiripán, ubicado en la altillanura donde las tierras no son tan fértiles, pero no por ello improductivas ni mucho menos desoladas, a partir del cese del fuego por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (En adelante AUC) hacia el 2006 se evidenció una gran demanda por estos terrenos baldíos, asimismo personas de distintos sectores (con poder adquisitivo), hicieron parte de los nuevos hacendados, empresarios y acreedores que llegaron a esta zona del departamento del Meta en el territorio Colombiano.

Con Poligrow se demuestra que aun cuando existen leyes que regulan y prohíben que se den apropiaciones de terrenos de grandes magnitudes, el sistema no es lo suficientemente estricto para evitar que esto ocurra, por el contrario y en vez de favorecer al campesino hay muchas prestaciones de todo tipo, que lo perjudican favoreciendo la compra, operación y expansión de las multinacionales en nuestro país.

El propósito que persigue el proyecto no es juzgar ni mucho menos condenar a ninguna persona o empresa multinacional, ya sea que pertenezca al agro o a otro sector de nuestra economía, este simplemente presenta al lector unos elementos de juicio para que él los contraste, compare y analice con el fin de establecer si efectivamente existen violaciones a los DD.HH, irregularidades por parte de la empresa multinacional Poligrow y/o fallas en su proyecto de RSE en Mapiripán o, si por el contrario, la actividad agro económica de la compañía está dentro de la legalidad y las externalidades producidas son positivas y benefician a la comunidad donde esta tiene influencia.

Justificación

A partir de la convocatoria hecha a los estudiantes de la maestría de Derechos Humanos (En adelante DD.HH) y Ciudadanía a pertenecer al grupo de investigación realizada por Juan Carlos Ochoa (Director de este proyecto y docente de la maestría), relacionada con los conflictos entre multinacionales y comunidades en Latinoamérica por vulneración a los DD. HH, los mecanismos judiciales y no judiciales, empleados por dichas colectividades para hacer valer sus derechos y el proceso de reparación (si existe), en caso de haber sufrido algún daño por parte de estas compañías.

Al formar parte del grupo investigador, se asignan unas tareas a cada miembro de este, de acuerdo a la complejidad de las mismas, se da un listado de términos relacionados para ser consultados en las distintas bases de datos, relacionados con el caso entre los que figuran: Google académico, Emerald insight, Scielo, Jstor, CLACSO, Gale, Dialnet, etc.

Posteriormente se crea un registro en G-drive, para monitorear los datos obtenidos, se crean archivos en Excel para los datos estadísticos y detalles de la consulta a realizar, se establece el origen de las fuentes y se cruzan las bases de datos con los demás miembros del grupo investigador para optimizar la búsqueda y evitar la repetición, en el proceso, es importante mencionar que también se consultaron algunas fuentes en Inglés para la elaboración del proyecto.

En dicho proceso se evidenció que la multinacional Poligrow, que opera en Colombia y que tiene su accionar en la región de Mapiripán (Meta,) ha generado ciertas acciones de descontento por parte de la población de esos territorios en donde opera,

relacionados con las comunidades y el medio ambiente. De este modo surge la necesidad de analizar las posibles afectaciones de la compañía.

Para tal fin, es importante precisar que Poligrow Colombia es una empresa dedicada a la actividad agroindustrial, más precisamente a la siembra, cultivo y producción de palma de aceite a gran escala, su planta extractora se encuentra ubicada en el municipio de Mapiripán en el departamento del Meta su fundación se dio en el 2008 y en el 2009 contaba con 1000 hectáreas de palma sembradas, en el 2014 esta cifra llegó a las 7000 hectáreas, en la planta se produce aceite rojo de palma, almendras y abonos orgánicos mediante compostaje, la empresa tiene una fundación con el mismo nombre, Oliomapi y otra empresa generadora de energía Electrimapiri adscrita a Poligrow.

Dadas estas condiciones, algunos pobladores, trabajadores de la compañía, Organizaciones No Gubernamentales (En adelante ONG) y políticos han denunciado a la compañía por presuntas irregularidades: las cuales van desde la misma adquisición de los terrenos por violación a la ley 160 de 1994 sobre baldíos y Unidades Agrícolas Familiares¹ (En adelante UAF), de grandes extensiones de tierra improductivas que pertenecen al Estado y otras anomalías relacionadas con la actividad de la multinacional en referencia al territorio y el desplazamiento de las comunidades indígenas que habitan allí desde mucho antes de la llegada de esta empresa a Mapiripán, así lo evidenció Moreno (2017) :

Para la Fiscalía, todos estos movimientos comerciales entre sociedades no fueron más que una “maniobra engañosa” con un propósito ilegal: desconocer el derecho que Alfonso Caro Venegas tenía sobre mil hectáreas de Barandales, que para ese momento ya era a todas luces un gran cultivo de palma de aceite africana. Según el organismo, por medio de esas sociedades “se quiso ocultar la deuda que aún se tenía con Alfonso Caro Venegas”. Más grave aún, la Fiscalía aseguró: “Se han suscrito actas de asamblea de la sociedad Mesa Cárdenas y Garcés S.A.S. que no contienen la realidad”. De acuerdo con el organismo

¹ El tamaño máximo de la tierra que se entrega a una familia para garantizarle condiciones de vida digna (1.800 hectáreas en Meta) derivado de la ley 160, esta extensión varía según las condiciones del terreno y el lugar en el que se encuentre.

investigador, se falsificaron balances financieros “para quedarse con el patrimonio del denunciante”.

El 10 de mayo de 2013, tres semanas después de que Carlo Vigna Taglianti le hubiera dicho a Caro Venegas que él no era propietario de Barandales, los hermanos Mesa Cárdenas le comunicaron a este hombre que la finca había sido vendida y que a él le correspondían \$180 millones por sus mil hectáreas. Caro Venegas se rehusó a aceptar esa cifra, que catalogó de “irrisoria”. Un año más tarde, en una agitada reunión en Bogotá, él les refutó a los Mesa Cárdenas que el arriendo durante un año en Mapiripán para cultivo de palma valía tres veces lo que ellos querían darle por hectárea, que eran \$180.000. Al año siguiente, en 2015, el cáncer se lo llevó. (párr.15 y 16).

Aquí se aprecia una de las muchas irregularidades que se mencionaron anteriormente, relacionada con la adquisición del predio barandales por parte de Carlo Vigna gerente y accionista mayoritario de Poligrow Colombia, quien se hizo al mismo de manera fraudulenta, desconociendo el valor real del predio y realizando otra serie de maniobras para hacerse al mismo para iniciar su proyecto agroindustrial en la región.

Además, como consecuencia de dicha actividad económica, también se ha afectado el medio ambiente debido al inadecuado manejo de los residuos, por ejemplo según (Somo Indepaz, 2015)² se aprecia que:

Habitantes y autoridades de Mapiripán se refieren a los impactos del monocultivo de palma, como la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la afectación de ecosistemas de importancia ambiental y cultural, como los morichales, las sábanas y los cuerpos de agua, entre ellos el caño Yamú y el sistema lagunar de Las Toninas, hábitat de delfines rosados del río Orinoco, conocidos como las toninas, sitios de recreación de Mapiripenses y parte del territorio ancestral del pueblo Sikuaní. (Somo Indepaz, 2015, p15).

² El Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO) es una organización independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación y a la organización de redes en temas sociales, ecológicos y económicos relacionados con el desarrollo sostenible. Desde 1973, SOMO hace seguimiento a corporaciones multinacionales y los impactos de sus operaciones en las comunidades y el ambiente en todo el mundo. El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) es una organización sin ánimo de lucro que enfoca sus actividades en la formación, la investigación, la generación de espacios de diálogo y articulación entre organizaciones de base, instituciones y aliados internacionales.

El daño ambiental afectó considerablemente a la gente allí, pues morichales y las fuentes hídricas superficiales (el caño macondo) fueron usados sin el consentimiento de las autoridades ambientales responsables en beneficio de la compañía. Poligrow también fue hallada responsable de verter desechos contaminantes sin el debido tratamiento al ecosistema y CORMACARENA le impuso sanción, por afectación al medio ambiente y aunque según ellos su gestión es acorde a las normas ambientales, existen varias irregularidades que siguen afectando a la población, debido a un manejo inadecuado de los desechos del procesamiento de la palma de aceite.

...el extractivismo no contempla solamente actividades consideradas típicamente como tales (minería e hidrocarburos), sino también los agro-negocios o la producción de biocombustibles, lo cual abona una lógica extractivista mediante la consolidación de un modelo tendencialmente monoprodutor, que desestructura y reorienta los territorios, destruye la biodiversidad y profundiza el proceso de acaparamiento de tierras. (Finzi, 2017)

Estas son algunas de las consecuencias que como lo indica Somo-Indepaz, ha dejado la actividad agroindustrial de la multinacional en la zona. No obstante, para corroborar estas molestias es importante considerar el marco legal que regula la actividad empresarial de esta multinacional.

En primera instancia es importante considerar las leyes de tierras que regulan la tenencia, adquisición y explotación de estas en Colombia, especialmente la ley 1776 de 2016 Zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (En adelante ZIDRES³), la

³ 1. Las ZIDRES promoverán e implementarán la formación de capital humano y social en sus áreas rurales para sustentar una amplia competitividad empresarial; dotarán estos territorios de instrumentos equitativos para el Desarrollo Humano; auspiciarán las actividades productivas rurales basadas en el capital social y sistemas de producción familiar respaldados en estrategias de sostenibilidad y convivencia de las unidades familiares; propiciarán la sustentabilidad de los procesos y el acompañamiento e intervención sobre lo rural de las entidades públicas y privadas fortalecidas con políticas públicas unificadas para favorecer la vida rural.

ley 160 de 1994 sobre normatividad agraria y registro, el convenio 160 de la Organización Internacional del Trabajo (En adelante OIT) sobre consulta previa a las poblaciones indígenas y la ley 1448 de 2008 conocida como ley de víctimas y restitución de tierras, también los programas sociales que reporta la empresa generados por Poligrow y las quejas presentadas en contra de esta por los diferentes organismos. De tal modo que se pueda vislumbrar la efectividad de estas en la preservación del medio ambiente y el bienestar de las comunidades. Lo que implica caracterizar el espacio territorial en donde se aplican y las particularidades poblacionales. Así, entre las características topográficas de esta región, que se define como una altillanura, es decir:

Un territorio ambientalmente frágil debido principalmente a la alta estacionalidad en la oferta de agua y la susceptibilidad de sus suelos a la degradación por erosión, compactación, desertificación, acidificación y su alto nivel de endemismo. Así mismo, la composición de los suelos con pobre fertilidad y el bajo contenido de materia orgánica resultan en una escasa disponibilidad de nutrientes para las plantas. Además, en la región se encuentran ecosistemas que se desarrollan bajo condiciones de estrés hídrico y ambientes edáficos limitados, lo que se traduce en que su resiliencia sea baja. En este sentido, sin una adecuada conservación de los ecosistemas, la sostenibilidad del desarrollo de las actividades productivas en la altillanura puede verse gravemente comprometida, amenazando igualmente los retornos de largo plazo de importantes inversiones. (Departamento Nacional de Planeación, 2014, p16).

Estas características hacen que el suelo de esta región del Meta sea ideal y por tanto apto para el cultivo de la palma africana de cuyos frutos se extrae el aceite de palma empleado para la elaboración de productos cosméticos, alimenticios, biocombustibles, grasas y sus derivados entre otros, lo que hace que se la demanda a nivel global por esta sea cada vez mayor, esto hace que terrenos como el de Mapiripán atrajeran a compañías como Poligrow para establecer allí su proyecto agroindustrial.

Por otro lado, en la parte poblacional, es importante destacar a la comunidad indígena Jiw y Sikuani, además de los pobladores que habitan allí, que en esta región han sido afectados por todo tipo de inconvenientes, los cuales ha afectado el bienestar y a la parte socio-económica de esta zona. Teniendo en cuenta estas inconformidades y ante la inoperancia de la ley frente a estos temas que regulan la actividad económica en mención, es claro que los impactos indirectos no son mitigados por la legislación. De manera que para analizar estos impactos es importante direccionar el problema a un concepto más amplio y que demanda mayor compromiso con este tipo de impacto ambiental, para tal fin se ha optado el termino de Responsabilidad Social Empresarial (En adelante RSE)

En relación con la RSE es importante comenzar por definir el término y establecer cómo es el vínculo que existe entre la compañía, (Poligrow) comunidad y otros actores que puedan tomar parte aquí, al respecto (Padilla, 2014) nos brinda una definición del término:

...existe una gran diversidad de definiciones y enfoques; no obstante, en este estudio es entendida como una estrategia organizacional de competitividad que consiste en la inclusión, tanto en el nivel estratégico como operativo de la organización, de las preocupaciones de los grupos de interés o stakeholders internos y externos en la búsqueda de un triple beneficio: rentabilidad económica, mejora del bienestar social y preservación del medio ambiente. (p.53).

Al condensar aspectos que ante la ley no son vinculantes, pero que para la RSE son centrales, este proyecto se plantea la pregunta: ¿Cómo la actividad económica de Poligrow en Mapiripán responde o no a un tipo de RSE en relación con la sostenibilidad ambiental y social?

Objetivos

Objetivo general

- Determinar qué tipo de responsabilidad social empresarial se puede inferir de la actividad agroindustrial de Poligrow en relación con la sostenibilidad ambiental y social en Mapiripán (Meta).

Objetivos específicos

- Identificar cuáles de las externalidades producidas por Poligrow están relacionadas con el capital social y el medio ambiente en Mapiripán, para establecer su impacto en la población.
- Establecer a partir de dichas externalidades los elementos propios de la RSE que maneja Poligrow y si esta asume los limitantes hallados.

Metodología

El tema de la RSE cobra gran importancia a nivel mundial hoy día y ha ido teniendo una evolución en cuanto a los mecanismos que son empleados para regularla, que se han implementado entre las empresas más grandes (incluyendo multinacionales) y las organizaciones defensoras de DD.HH, O.N.G, empresas auditoras, ciudadanos en general, estos a su vez lo complementan, lo ubican en un nivel más alto y si se quiere global: así, este tema ha sido objeto de pronunciamiento por parte de importantes organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la OIT, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), diferentes organizaciones protectoras de DD.HH, ONG y numerosos Estados alrededor del mundo.

Estos actores son esenciales en el proceso de visibilizar las posibles fallas, tanto a nivel local como global, en relación a diversos aspectos que pueden afectar a las poblaciones en donde operan estas empresas y compelen a las compañías a observar una RSE que incluya no sólo la legislación local, también las regulaciones a nivel mundial que estos organismos internacionales proponen.

Los componentes anteriormente enunciados, afines a la RSE, permiten que se puedan identificar los grados de satisfacción en cada uno de ellos, de acuerdo al análisis de la información brindada por los textos delimitados para el estudio de caso teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo los planteamientos de (Paladino, 2004) en torno a las dimensiones y temáticas de la RSE y su incidencia en la generación de capital social y el medio ambiente, añadiendo un diagnóstico final sobre los componentes de sostenibilidad social y ambiental, se presenta el protocolo de estudio caso como sigue a continuación.

Protocolo de estudio de caso: responsabilidad social Poligrow

Este trabajo está enmarcado dentro de la investigación cualitativa, la cual pretende comprender e interpretar la realidad, los significados y las intenciones para transformar una determinada realidad (Tójar Hurtado, 2006). Específicamente para este trabajo se retomará el estudio de caso que toma como referencia uno de los temas asignados para el proyecto: identificar el tipo de RSE subyacente en la actividad económica ejercida por la multinacional Poligrow.

De este modo, la metodología de estudio de caso se ajusta a los objetivos de este trabajo, ya que a través de ella “se pueden lograr diferentes objetivos: hacer una descripción, ofrecer explicaciones o interpretaciones sobre el fenómeno investigado, explorar sus características y funcionamiento o hacer una evaluación” (Castro, 2010, p25). En este sentido, a través de una descripción específica del caso de *Poligrow*, relacionado con la RSE, se evalúan las implicaciones de dicha actividad mediante la construcción de una tipología del compromiso ético de la misma, para determinar su vínculo con la promoción y cumplimiento de los DD.HH en la generación de capital social y el cuidado del medio ambiente que se pueda vincular a su influjo.

Poligrow, es una empresa multinacional que incursionó en el sector agroindustrial, del aceite de palma en esta región del Meta, este proyecto tomará documentos de distintas fuentes (revistas, periódicos, informes de los diferentes organismos de control nacional y regional, etc.) con el propósito de contrastar esta información y realizar un acercamiento objetivo de la problemática existente en torno a la RSE de esta empresa, su operación en el territorio especificado anteriormente y posibles afectaciones a la población.

Es en esta relación entre teoría y práctica que la metodología de estudio de caso, enmarcada principalmente desde el enfoque cualitativo, busca la generación de una teoría a partir de una serie de proposiciones extraídas de un *corpus* –en este caso los desarrollos teóricos sobre la RSE, sirviendo como punto de partida de este trabajo. De ahí que no sea necesario extraer una muestra representativa, sino una muestra teórica delimitada por los aspectos de interés a describir.

Las investigaciones de estudio de caso pueden ser descriptivas, si su objetivo es identificar y describir los distintos factores que ejercen influencia en el fenómeno estudiado, y exploratorias, si mediante las mismas se procura conseguir un acercamiento entre las teorías inscritas en el marco teórico y la realidad objeto de estudio. (Martínez Carazo, 2006).

Lo anterior permite identificar la pertinencia del estudio de caso al respecto de la RSE. Por lo que es importante, que dentro de las directrices de esta metodología se planteen las preguntas que orientan la investigación, como se hace más adelante y, a su vez, se sigan las proposiciones teóricas que lo sustentan. Es así como la unidad de análisis escogida RSE permite la vinculación de una delimitación bibliográfica con lo que el concepto puede llegar a evaluar sobre el caso escogido.

Los aspectos que se mencionan a continuación en la cita serán considerados en este proyecto, ya que ellos son los que definen el tipo de relación se da entre Poligrow y la población afectada por la multinacional y el incumplimiento en cualquiera de los mismos están consideradas, en su tipología, origen, causas y consecuencias a corto y mediano plazo, también se consideraran todos los aspectos a favor que generen externalidades por parte de la mencionada empresa palmicultora.

Para el desarrollo del proyecto, además del estudio en materia de RSE , se tendrán en cuenta otras directrices que abarcan otros aspectos igualmente importantes, que amplían, complementan y buscan dar respuesta a todo lo que deja la operación en el país de Poligrow, mencionando los aspectos positivos y negativos (externalidades) que se presenten de acuerdo a los lineamientos que a continuación se esbozan brevemente, para el desarrollo del estudio.

El camino a seguir en el desarrollo de este estudio toma en cuenta las directrices de (Martínez Carazo, 2006) quien propone una manera de pensamiento de diseño de la investigación refiriéndose a cinco componentes especialmente importantes:

- Las preguntas de investigación
- Las proposiciones teóricas
- La(s) unidad(es) de análisis
- La vinculación lógica de los datos a las proposiciones
- Los criterios para la interpretación de los datos

De ahí que estos pasos se materialicen en el diseño de un “protocolo de estudio de caso” en donde se tendrán en cuenta las proposiciones teóricas abordadas en la RSE, que también funciona como unidad de análisis, buscando la vinculación lógica con los datos que brinde la bibliografía delimitada sobre el accionar empresarial de Poligrow, tal como está plasmado en la justificación del problema.

Por ejemplo, en el análisis de la generación de capital social y su relación con las multinacionales, es importante tener en cuenta el tipo de actividad económica que realiza la misma, al igual que en su relación con el medio ambiente. En ese sentido, y con respecto al

tema de investigación, el sector que corresponde a Poligrow es el agro industrial. De ahí que sea importante desentrañar la lógica de la actividad económica con la necesidad de tierras, recursos y con sus externalidades, en cuanto los efectos negativos que encienden las alarmas de las comunidades y poblaciones, en cuanto a vulneración de derechos, de acuerdo a cómo aparecen en la documentación a ella relacionada.

Las denuncias en contra de Poligrow vienen de distintos sectores, en su mayoría ONG encargadas de velar por los DD.HH, entre otras tenemos a: La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Oxfam, Somo-Indepaz y la Fundación ideas para la Paz, entre las acusaciones están: amenazas a reclamantes de tierras y líderes sociales, desplazamiento campesino e indígena, contaminación del medio ambiente (fuentes hídricas entre otros), adquisición indebida de tierras, desconocimiento de la consulta previa a las comunidades indígenas, etc. Esto quiere decir que el accionar en torno a la RSE de la compañía no es el ideal como parece y por el contrario existen dudas sobre lo gestión en la región.

Ahora identificados quienes están involucrados, cuál es su rol y su campo de acción, también se establece cuál es el tipo de incidencia o afectación (según corresponda) por el accionar de la actividad agroindustrial de esta compañía aceitera, también se determinará si en el país y/o a nivel mundial el tipo de regulaciones existentes en torno al tema de RSE y cómo aplican en este caso en particular.

Esto último nos muestra como la empresa busca generar externalidades positivas mediante la gestión de la RSE en la comunidad sobre la cual tiene influencia, de igual manera con ellas se retribuye parte de las ganancias, que se generan a partir de la

explotación del terreno y de paso la empresa se posiciona no sólo en Colombia sino a nivel internacional, por su labor y todo el proceso de producción ecológicamente sostenible según la misma compañía.

La RSE como unidad de análisis

Es importante precisar a qué se refiere como tal el término RSE, para esto se ha tomado como referente uno de los tratados más importantes a nivel mundial: *El libro verde* que define el termino así: “la integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores” Comisión de las Comunidades Europeas (como se citó en Fajardo Cano, 2015, p.132). esta es una de las multiples definiciones que existen en torno al tema y reúne la intención presentada en este proyecto.

Asi es posible aproximarnos a la dimensión que comprende uno de los aspectos principales a ser tenidos en cuenta en este proyecto, la RSE persigue sobre el papel fines benéficos y un gana-gana entre compañías y en este caso las colectividades incluyendo las comunidades Jiw y Sikuani, que habitan en la zona de influencia de la multinacional en cuestion, uno de los lineamientos que se toma como referente a nivel empresarial es: “La triple bottom line implica: perseguir rentabilidad a nivel económico, maximización del bienestar social y ambiente.preservación del medio ambiente.” Ibarra como se citó en Fajardo Cano, 2015, p.133). de esta manera el ideal para cualquier empresa multinacional es alcanzar o al menos acercarse a al cumplimiento de todos ellos, para ser reconocida a

nivel nacional y global, como una compañía que promueve buenas practicas en materia de RSE.

Asimismo es posible conocer, cómo se determinan los factores a favor o en contra de la actividad ejercida por las empresas extranjeras que incursionan en territorio nacional, también es importante aclarar que aparte de las directrices generales que se adoptan son de libre cumplimiento o *soft law*, lo que implica que cada compañía es libre de acatarlas o no, esto sin tener en cuenta las leyes que a nivel local estipula cada país en relacion a la RSE.

Con un concepto más claro de lo que es la RSE y sus implicaciones para cualquier empresa, ahora se ahondará más en el aspecto jurídico a nivel local (Colombia), cómo estas leyes rigen el accionar de las multinacionales en el país y algunos lineamientos de orden global para entender mejor cuales son los beneficios, obligaciones y de qué manera se beneficia la comunidad con la aplicación de estas pautas de producción responsable.

En un principio todo indica que toda empresa que afecte negativamente de forma directa o indirecta, la población en donde esta tiene influencia, debe de responder por sus acciones ante la ley de cualquier país del mundo y además de ello si estas afectaciones tienen agravantes en relación al bienestar y calidad de vida de las personas, esto se constituye en algo ineludible a nivel legal, pero no siempre es así: “A pesar de lo anterior, existen vacíos que llevan a cuestionarse acerca del alcance y efectividad de la RSE y a preguntarse hasta qué punto las disposiciones que rigen la materia resultan o no vinculantes para las compañías” (Fajardo Cano, 2015, p.131).

Esto genera mucha incertidumbre entre las personas (*stakeholders*) que se relacionan con las compañías, pero más aún entre la gente que se ve afectada por el operar

de estas compañías en su territorio, aunque existen buenas intenciones y hay varios proyectos en pro de la comunidad, esto no es suficiente ante el daño causado por el accionar de la compañía.

La realización de proyectos sociales *in loco* ha permitido mejorar la imagen de la empresa frente a los habitantes de Mapiripán. Sin embargo, miembros de la comunidad, organizaciones y autoridades públicas, entre otros, también mencionan afectaciones ocasionadas por la operación de Poligrow, particularmente en temas de derechos humanos, laborales, ambientales y de movilización. Además, las autoridades indígenas denuncian que asisten a reuniones convocadas por la Fundación Poligrow en las que son grabados y fotografiados sin su autorización y les hacen firmar planillas para programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que no se llevan a cabo SOMO-Indepaz (como se citó en Finzi, 2017, p.40).

Si bien en Colombia existen leyes que regulan el tema, a nivel global se han establecido diversos mecanismos, entre los que figuran pactos, acuerdos e iniciativas que promueven la RSE entre las empresas a nivel mundial. Entre los más destacados se encuentran:

- *Global compact* o Pacto Global propuesto por la ONU
- Declaración del milenio (ONU 2000)
- Líneas directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (En adelante OCDE)
- Declaración tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social (OIT 1977 y 2000)
- Norma ISO 26000 sobre responsabilidad social

El talón de Aquiles de todos ellos no está en lo que regulan en sí, sino en su carácter no vinculante, lo cual indica que las empresas son libres de suscribirse y de cumplir allí lo establecido, es totalmente optativo y por ende no lo reglamenta estrictamente ningún

gobierno (no hay medidas sancionatorias), ya que todo se limita a destacar las buenas prácticas y la colaboración establecida entre ellos en pro de la sociedad y de una producción limpia y ambientalmente sostenible.

La historia de la RSE en Colombia, tiene más de 50 años desde sus inicios a mediados del siglo XX, mediante figuras creadas por las empresas, su intención siempre fue apoyar a la comunidad, en principio estas eran de carácter voluntario, pero después de un tiempo el gobierno las volvió obligatorias, pero así mismo este incentivó a las empresas que tuvieran esta ayuda con la sociedad. Ibarra (como se citó en Fajardo Cano, 2015)

Aunque todo parece ir por buen camino en lo referente a RSE, aun falta mucho por hacer, especialmente dentro del marco del ordenamiento jurídico colombiano, pues las leyes que existen hoy no son suficientes para garantizar el bienestar a las personas afectadas, aquí se aprecia de esta forma:

Se sometieron a debate ante el Congreso sendos proyectos de ley que tenían como objetivo regular los aspectos más importantes de la rse: el 153 de 2006, el 31 de 2007, el 058 de 2009 y el 70 de 2010. Estos cuatro intentos de regular el tema en Colombia fracasaron. (Fajardo Cano, 2015, p.142).

Así grandes empresas como Poligrow, pueden perjudicar a la población en su entorno sin recibir una medida sancionatoria por posibles afectaciones, lo que implica que al carecer de una obligatoriedad, estas imputaciones se absuelven o no trascienden, por tanto no hay cómo exigir que se respeten los derechos de estas comunidades damnificadas por el accionar de las multinacionales en su territorio.

Sección 1: Externalidades sobre el medio ambiente y capital social a partir de la actividad empresarial y el capital social de Poligrow.

Caracterización de las poblaciones indígenas Jiw y Sikuaní

La comunidad indígena Sikuaní habita en los Llanos Orientales de Colombia, departamentos del Vichada, Meta, Casanare y Arauca, entre los ríos Meta, Vichada, Orinoco y Manacacias en las sabanas abiertas. Habitan también en Puerto Carreño, principalmente en el barrio Calarcá. Su grupo incluye a los llamados: Playero del río Arauca, Iguanito del alto río Ele, Yamalero o Mariposo de los ríos Cinaruco y Ariporo, Sikuanide Wau del medio y alto río Vichada, Sikuaní de Parawá del bajo río Vichada, Newuthu de los ríos Tiyabá y Siare y Xuraxura del Río Tuparro. En Colombia también se les conoce como “kive” que significa gente.

El censo más reciente en este caso es el de la comunidad Jiw, mientras que el de la comunidad Sikuaní apenas va a ser actualizado en el segundo semestre de 2018 (censo indígena DANE) y data de 2005 por tanto se encuentra bastante desactualizado, para obtener un dato más aproximado acerca de estos grupos étnicos.

Según el censo realizado por la Empresa Social del Estado departamental y la Secretaría de Salud del Meta en el 2015, encontró que la mayor parte de la población Jiw, que vive en ocho núcleos sociales conocidos como Zaragozas, es menor de edad. En la población Jiw hay 34 bebés menores de un año, 176 niños de entre uno y 4 años y 282 niños y adolescentes de 5 a 14 años. A estos se suma que hay 34 mujeres en estado de embarazo. Los empadronadores encontraron que hay 352 personas entre los 15 y los 44 años, 69 entre los 45 y los 69 años y 43 que tienen más de 60 años. El censo conocido sostiene que las 957 personas censadas viven en 147 malocas, es decir que en cada vivienda habitan entre 6 y 7 personas, en promedio. (El Tiempo, 2015, párr.10).

El Censo del DANE en el 2005 reportó 19.791 personas auto reconocidas como pertenecientes al pueblo Sikuaní, de las cuales el 51,1% son hombres (10.118 personas) y el

48,9% mujeres (9.673 personas). El pueblo Sikuni se concentra en el departamento del Vichada, en donde habita el 61,2% de la población (12.119 personas). Le sigue Meta con el 25,1% (4.966 personas) y Arauca con el 4,5% (891 personas). Estos tres departamentos concentran el 90,8% poblacional de este pueblo. Los Sikuni representan el 1,4% de la población indígena de Colombia.

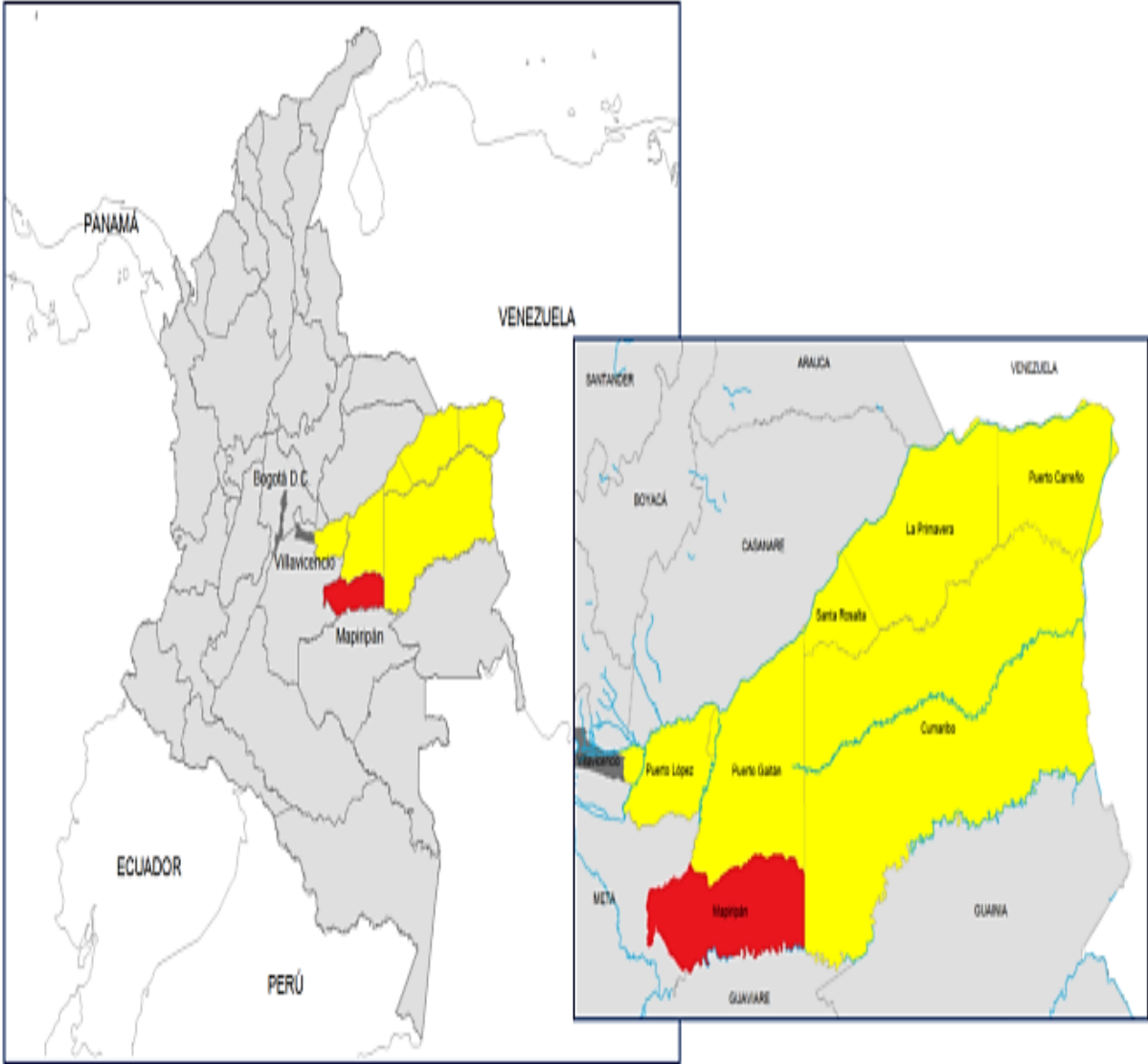
En cuanto a su sustento, la pesca artesanal, la horticultura, la caza y la recolección de frutos silvestres constituyen sectores tradicionales de la economía de los Sikuni. En la actualidad, se dedican a la agricultura de subsistencia en los denominados conucos Abi, para las siembras de yuca brava, plátano, ñame, fríjol, batata, mapuey y piña. También siembran al lado de sus casas frutales como guama, mango, papaya, cítricos, condimentos y plantas medicinales. En algunos resguardos localizados en el departamento de Vichada, los Sikuni combinan la agricultura con la explotación de ganado vacuno y la cacería.

En las relaciones de género y la distribución del trabajo, el hombre Jiw es el mantenedor y responsable de la economía en el hogar, desarrolla la caza, la pesca, la agricultura, actividades de tipo artesanal como producción de artefactos, herramientas de trabajo y a la vez desarrolla actividades pertenecientes a la parte religiosa. Las mujeres Jiw, por su lado, están a cargo de la educación y del cuidado del hogar, realizan trabajos manuales como la extracción de fibras para la fabricación de algunas prendas; de la siembra, cosecha de alimentos y frutos de la Chagra, y participan en la adecuación del terreno de la misma.

A continuación se detalla en el siguiente mapa de Colombia la ubicación del departamento del Meta y la zona en rojo corresponde al municipio de Mapiripán, esta es la

zona donde habitan pobladores junto con las comunidades Jiw y Sikuani, igualmente es zona de influencia de Poligrow Colombia.

Mapa 1 Región Altillanura



Elaboración SOMO-INDEPAZ con base en información del IGAC (2011).

En Mapiripán se aprecia un tipo de monocultivo extensivo, que limita la diversidad agrícola necesaria para el autoabastecimiento de las comunidades y resguardos, la palma aceitera afecta los suelos, por cuanto requiere gran suministro de agua, el ecosistema se ve alterado, de igual manera el bienestar de los habitantes del pueblo y las consecuencias que esto conlleva a un largo plazo, ya que gran parte de la agroindustria estará restringida al cultivo de aceite de palma y el crecimiento que Poligrow proyecte para su planta productora, modificará las condiciones ambientales y socio-económicas del pueblo.

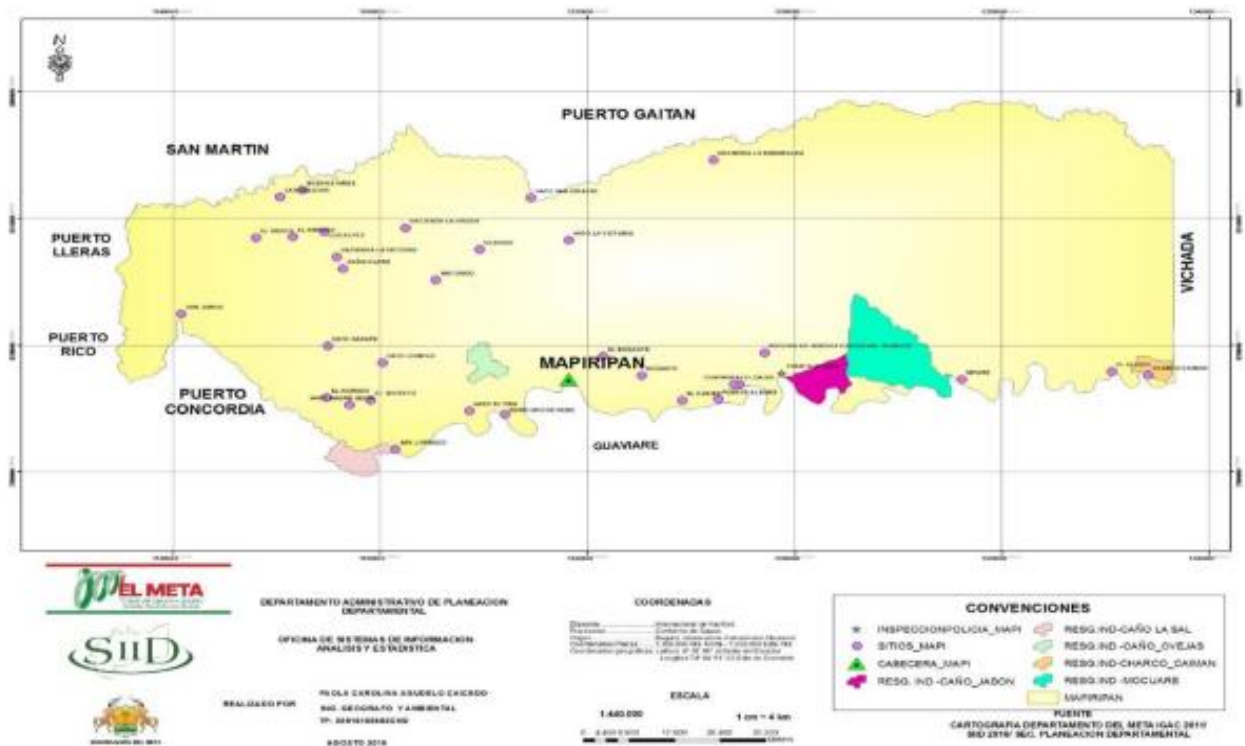
La altillanura es un área ambientalmente frágil debido especialmente a la alta estacionalidad en la oferta de agua y la sensibilidad de sus suelos a la degradación por erosión, compactación, desertificación, acidificación y su alto nivel de endemismo. Así mismo, la constitución de los suelos con pobre fertilidad y el bajo volumen de materia orgánica resultan en una exigua disponibilidad de nutrientes para las plantas.

También, en la región se encuentran ecosistemas que se desarrollan bajo ambientes de estrés hídrico y ambientes edáficos limitados, lo que se convierte en que su resiliencia sea baja. En este sentido, sin una apropiada conservación de los ecosistemas, la sostenibilidad del proceso de las acciones productivas en la altillanura puede verse seriamente comprometida, amenazando igualmente los reintegros de largo plazo de importantes inversiones. (Departamento Nacional de Planeación, 2014, p.88).

El municipio cuenta con una disposición agrícola y ganadera, que ha venido disminuyendo, debido a que económicamente este sector no es muy rentable, por los problemas en la infraestructura vial y de servicios principalmente, y por ende es vulnerable a la presencia de los cultivos ilícitos, anteriormente de marihuana y hoy día hoja de coca (Gobernación del Meta, 2016).

Entre las actividades agropecuarias existentes en el municipio existen cultivos como el maíz, yuca, plátano, caña panelera (semestral y anual, en ese orden) y cultivos permanentes cacao, borjój y chontaduro, además de la ganadería y la pesca principalmente. También es importante mencionar que parte de la población que allí cohabita en el municipio son comunidades indígenas (Sikuani y Jiw), quienes están ubicados en que se dividen en 5 resguardos principales, tal y como se detalla a continuación en el mapa.

Mapa 2 Resguardos indígenas en Mapiripán (2016) Fuente Instituto Geográfico Agustín Codazzi



En el Censo de 2005 el DANE reportó 19.791 habitantes auto-reconocidos como Sikuani, de las cuales el 51,1% hombres (10.118 personas) y el 48,9% mujeres (9.673 personas). En su mayoría el pueblo Sikuani se concentra en el departamento del Vichada, en donde habita el 61,2% de la población (12.119 personas). Le siguen Meta con el 25,1% (4.966 personas) y Arauca con el 4,5% (891 personas). Estos tres departamentos concentran

el 90,8% poblacional de este pueblo. Los Sikuni representan el 1,4% de la población indígena de Colombia. (Ministerio de Cultura, 2008) (Ver Mapa 2).

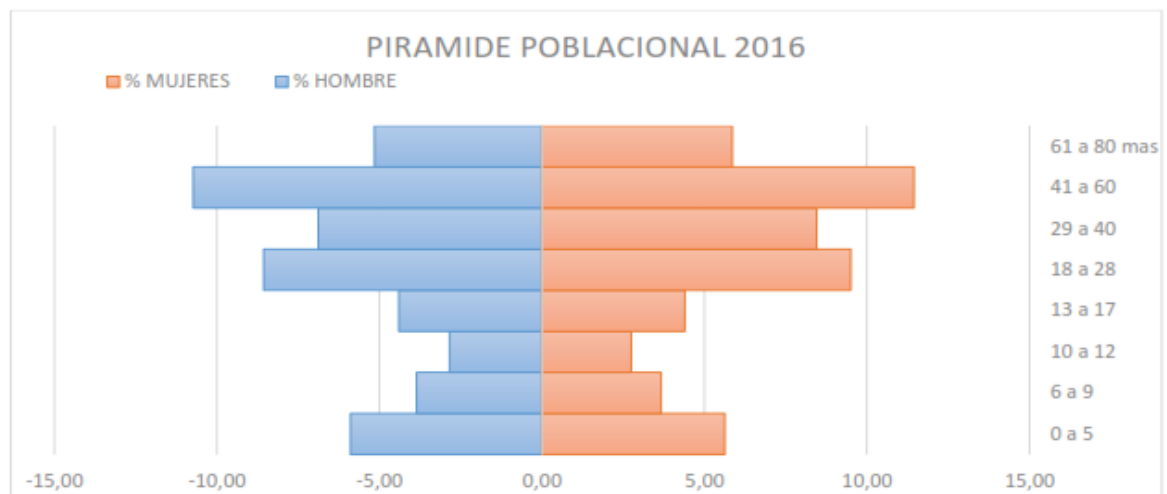
1. Caño Ovejas: Con una extensión de 1.720 Ha.
2. Caño Jabón: Su territorio es de 9.040 Ha
3. Mocuare: Con un Área de poblada de 24.000 Ha.
4. Charco Caimán: Con Extensión de 1.937 Ha
5. Caño La Sal.

Por otra parte y centrándose en el análisis de la pirámide poblacional (población civil e indígena), esta indica un porcentaje importante de pobladores 51,69 % son del género femenino y con una densidad poblacional 1,55 personas por cada kilómetro cuadrado.

El rango de edad que más población añade es el de 41 a 60 años con un total de 3.916 habitantes (22,17% Total Municipal); indicando que la pirámide poblacional en este territorio está soportada sobre individuos (a) que están en la cúspide de su vida laboral. En este rango poblacional cuenta con 1.895 son hombres (10,73% total Municipal) y 2.021 mujeres (11,44% total Municipio) (Gobernación del Meta, 2016, p.7).

A continuación se muestra en detalle la composición de los habitantes por edades en la siguiente pirámide poblacional:

Grafico 1 Pirámide poblacional (Proyección DANE 2016)



El rango de edad comprendido entre 18 a 28 años es el mayor aportante de población en el municipio con 3.190 personas que equivalen al 18,06%; es decir el 8,56% son hombres (1.512 total Municipal) y el 9,50% son mujeres (1.678 Total Municipal) (Gobernación del Meta, 2016, p.7).

Los Jiw y Sikuani son apenas algunos de los grupos indígenas que allí habitan, entre las principales comunidades que habitan Mapiripán encontramos a los: Cubeo o Kubeo, El Triunfo-Cristal Páez, Guayabero, Guayuu, Sikuani, Tucano (Desea) o Tukano y Wanano (Gobernación del Meta, 2016).

Estas también se han visto afectados en menor grado por el accionar de Poligrow y las demás empresas que tienen su centro de operaciones en la zona. Esto ha tenido un sin número de consecuencias entre las comunidades indígenas que ven como se ha visto afectado su economía, sus costumbres y su bienestar, a continuación se muestran algunas de estas afectaciones a la población indígena de esta región.

Pérdida de la identidad en las comunidades indígenas

La pérdida de identidad entre las comunidades indígenas se dio precisamente en la época del narcotráfico, pues la región como se mencionó antes fue un corredor estratégico y un sitio que albergó grupos al margen de la ley, lo que generó entre los más jóvenes la cultura del dinero fácil, el cambio de hábitos ligados al entretenimiento (fiestas, eventos y alcohol), modificaron, su conducta y se dio un cambio de los valores inculcados por los ancestros, especialmente en los más jóvenes.

Las dinámicas sociales y culturales de los cultivos de uso ilícito también conllevaron a un cambio en los valores Sikuani, que está directamente relacionado con el aumento del alcoholismo y el uso de sustancias psicoactivas, así como comportamientos de alejamiento y desinterés, especialmente de los jóvenes, de la tradición. Sánchez & Arango (como se citó en Romero, 2015, p18).

Existen muchas maneras de reforzar los vínculos entre la comunidad y por tanto la identidad como se menciona en el párrafo anterior ya sea por interacción, desde lo cultural,

las costumbres y una no menos importante, que convoca a todos sus integrantes es la manifestación de ritos sagrados en lugares especiales, sin embargo y como lo muestra el informe de Somo-Indepaz, esta se vio afectada directamente por el proyecto de ampliación de la planta de Poligrow, lo cual hace que este tipo de espacios y a su vez estas prácticas vayan desapareciendo.

...la ampliación de la empresa limita su derecho a la libertad de movimiento (Las restricciones en la movilidad se extienden a actividades de caza, pesca y recolección, y prácticas culturales en los sitios sagrados localizados en los terrenos del proyecto Poligrow. Algunos de los principales efectos sobre la población indígena son el desplazamiento, la prohibición de acceso a zonas ancestrales y la prohibición de caza y de pesca en zonas ancestrales. Somo-Indepaz (como se citó en Finzi, 2017, p.39).

En un mundo cada vez más conectado, con tecnologías de todo tipo y muchos estereotipos, es cada vez más difícil conservar las raíces que por décadas se han mantenido, pues aunque paradójicamente factores como la internet pueden hacer que mucha gente se sensibilice y a su vez conozca la problemática que afrontan estas comunidades, la misma puede influir en el proceso de transculturización en la población más joven, sin embargo como afirma Castells no todo está perdido, las generaciones de adultos y ancianos aún conservan muchos elementos de su cultura como la lengua, las tradiciones y costumbres, esenciales en su legado hacia las generaciones futuras, que se resisten a perder su identidad aferrándose a ella.

En un mundo globalizado como el nuestro, la gente se aferra a su identidad como fuente de sentido de sus vidas. Eso revela los conflictos sociales o violentos, que configuran el mapa dramático de una humanidad convulsionada y que se remiten casi siempre a la defensa de identidades agredidas. Cuanto más abstracto se hace el poder de los flujos globales de capital, tecnología e información, más concretamente se afirma la experiencia compartida en el territorio, en la historia, en la lengua, en la religión y, también, en la etnia. Castells (como se citó en Romero, 2015, p6).

Así mismo es significativo precisar la importancia que tienen algunos de estos términos y diferenciarlos, tal es el caso de las palabras *tierra* y *territorio*, que al contrario de lo que parece son cosas muy distintas, pues como nos lo explica Jenss (2013) la tierra es un medio de producción a ser defendido y el territorio refiere a la identidad colectiva conectada a la tierra. “In their understanding, tierra is a means to production which has to be defended, while territorio refers to collective identity connected to land, drawing out further as a concept which encompasses cultural and commemorative elements and community institutions”. (p.11).

Así cuando se inicia un proceso de constante movilidad de un territorio a otro, (un tipo de desplazamiento forzado) esto hace que se vaya perdiendo poco a poco la identidad colectiva e individual, pues en la búsqueda de este espacio común que los identifique, no se establece ningún vínculo que les permita crear sentido de pertenencia por ese lugar, lo que conlleva a una pérdida de la identidad por parte de estas comunidades, esta es otra de las externalidades que generan la actividad agroindustrial de la palma de aceite en la zona.

Pérdida de la confianza

La comunidad Sikuani ha tenido que afrontar innumerables, desplazamientos, amenazas, expropiaciones, etc., así mismo las reformas territoriales no les ha favorecido, pues por su condición de pueblo nómada ha dificultado asignarles un sitio fijo en el mapa, este y otros factores hacen que la confianza en las instituciones se debilite, además de distanciar las relaciones entre comunidad-estado.

Señala que a mediados del siglo XX, debido las políticas de la Reforma Agraria se acabó de invadir los territorios ancestrales del pueblo Sikuani, catalogados como tierras baldías (tierra de nadie) porque aparentemente se encontraban deshabitados, no se les reconoció la posesión

de éstos porque no se encontraban en asentamientos permanentes a causa de su tradición nómada o semi-nómada. Martínez (como se citó en Romero, 2008, p.20).

Entre los errores que han afectado frecuentemente las comunidades indígenas, se aprecia una falta de coordinación interinstitucional, que hasta hace poco carecía de un registro común, que permita llevar a cabo unas políticas públicas de manera mancomunada, incluyendo a estos grupos étnicos entre los beneficiarios de ellas y por el contrario algunas personas ajenas a las comunidades terminan por ocupar los territorios destinados para ellos, usufructuando territorios clave para su sustento.

El Incora empieza a titular a personas ajenas, predios que se traslapan o son contiguos al resguardo en un proceso continuado de entrega del territorio ancestral que desde entonces no ha cesado. Ante las solicitudes reiteradas de la comunidad de revocar esas titulaciones y de ampliar el resguardo en 1990 el Incora compra algunos predios con el fin de devolverlos a las comunidades. Sin embargo estos nunca se incorporan al resguardo, al tiempo que prosigue la titulación del territorio ancestral a personas ajenas con quienes se presentan continuos conflictos. Tovar (como se citó en Romero, 2015, p.21).

No sólo importa que los recursos se gestionen en favor de las comunidades, también es necesario que estas aprendan a usarlos de manera eficaz, que auto gestionen proyectos sostenibles, que les permitan gozar de autonomía e independencia ante el estado, para no depender exclusivamente de él y así lograr fortalecer un proceso permanente que asegure un mejor bienestar para todos.

En algunos casos, a causa de la desorganización, los efectos de las intervenciones han sido más negativos que positivos. Igualmente, las acciones institucionales, siguen reproduciendo las prácticas paternalistas de asistencialismo que impiden la autonomía, la adquisición de poder y la gestión propia de los pueblos indígenas. Jiménez (como se citó en Romero, 2015, p.17).

Este tipo de fenómenos ha hecho no sólo que se pierda la confianza en el estado y sus instituciones adentro de la comunidad, sino que derive en otras conductas como el desplazamiento forzoso, debido a la búsqueda de oportunidades en otros territorios, que

tengan condiciones que les permitan establecerse allí, al menos por un tiempo, mientras logran estabilizarse.

Desplazamiento

A través de la historia la violencia se ha encargado de causar enormes migraciones de poblaciones vulnerables a lo largo y ancho del territorio nacional (En este caso en el departamento del Meta), bien por intereses particulares de colonos que defendían sus territorios, grupos paramilitares y guerrilla entre otros, con el mismo resultado, familias en condición de desplazamiento y un enorme territorio ocupado por la fuerza.

Las masacres y otras violaciones de derechos humanos, la implementación del Plan Colombia contra las FARC luego de la ruptura de los diálogos de paz de esa guerrilla en 2002, y el incremento de las fumigaciones contra los cultivos de hoja de coca para uso ilícito a partir de 2008, detonaron el desplazamiento individual y masivo de los habitantes de Mapiripán. (Somo Indepaz, 2015, p.5).

El desplazamiento ha sido un común denominador en esta zona, ya que grupos armados han forzado a las comunidades, a abandonar sus territorios ante la amenaza de ser asesinados, algunas personas y ONG señalan a las empresas multinacionales como presuntos responsables de pagar, para que estos grupos ilegales forzaran a las comunidades indígenas a desalojar el territorio requerido por estos para su actividad agroindustrial.

Otro factor que condujo al desplazamiento, fue la compra masiva de grandes predios en Mapiripán, esto hizo que su arraigo por la tierra se perdiera, pues el dinero obtenido no les alcanzó para un terreno similar al habitado. La adquisición de esos predios según parece este fue orquestada por algunos funcionarios del municipio en asocio con grupos paramilitares y otros actores (a pesar de las ordenes que existían para proteger esos terrenos), en detrimento de pobladores e indígenas, además de las amenazas señaladas

anteriormente, no permitieron lograr una estabilidad económica y menos un bienestar para estas comunidades. Así lo evidencia Rodríguez (2014)

A partir de 2007, los predios originalmente titulados por el instituto de tierras son englobados y transferidos a personas o empresas —algunas de ellas relacionadas con empresarios que actuaban en la vía legal e ilegal— quienes enseguida las vendieron a agroindustrias o las pusieron en explotación de empresas familiares. A partir de 2007, las tierras que se supone entre los años 50 y 90 fueron cultivadas con pancoger, entre finales de la década de los 90 y 2006 se convirtieron en campos de batalla y de entrenamiento paramilitar; en este último período los terrenos fueron sembrados con palma africana, cultivos de soya y maíz, o dedicados a la ganadería extensiva. (p. 333).

Ante el fenómeno de compras masivas de tierras y ocupación de baldíos, el extinto Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada de Mapiripán (CMAPD) declaró en 2008 el desplazamiento forzado y ordenó proteger los derechos de los propietarios, ocupantes y poseedores. Pese a ello, continuaron las compraventas con autorizaciones otorgadas por la entonces alcaldesa y/o el secretario de hacienda, investigados por nexos con paramilitares y condenados por prácticas de corrupción.

Ya en el año 2010, la Alcaldesa de Mapiripán, Maribel Mahecha firmó el levantamiento de las medidas de protección a los predios. Esto facilitó las operaciones de Poligrow y de otras empresas para la realización de proyectos palmeros. Entre otras cosas, la ex Alcaldesa Mahecha fue acusada y luego condenada en el año 2013. (Finzi, 2017, p.18).

Estos factores hicieron que la población de esta región (especialmente la indígena), se viese afectada en su bienestar, economía y calidad de vida, que modificara sus costumbres, que abandona el sitio que habitó por mucho tiempo, también que cambiara sus ritos y creencias que hasta entonces estaban basadas en sitios sagrados como lagunas, malokas, riachuelos, etc. Todo ello hace que cuando una comunidad se desplace de su territorio, todo lo que gira en torno a él tenga que reinventarse por llamarlo de algún modo.

Poligrow y el territorio sostenibilidad ambiental

Poligrow es una empresa multinacional italiana, dedicada al cultivo y extracción del aceite de palma establecida en el municipio de Mapiripán departamento del Meta desde el año 2008 como parte del proyecto de reconquista de la altillanura del gobierno de Álvaro Uribe quien en su mandato promovió leyes para dinamizar el agro Colombiano e incentivar la agroindustria en estas regiones de país con grandes extensiones de tierra a disposición de empresas como Poligrow que emprendieron su proyecto productivo en esta zona.

Desde la época del Frente Nacional se han hecho muchos intentos fallidos por parte de muchos gobiernos y organismos que han pretendido organizar el problema de las tierras en nuestro país, intentando distribuir territorios de diversas maneras, pero sin vincular directamente a las comunidades para conformar un proceso mancomunado y con un horizonte que permita un desarrollo rural sostenible al menos a mediano plazo.

La legislación colombiana referente al tema es la siguiente: ley 160 de 1994 que establece: “...no se acumularan tierras entregadas por el estado a una persona o empresa en terrenos baldíos adjudicados a particulares.”, la Ley 1448 o ley de víctimas y restitución de tierras, la Ley 1776 del 2016 donde se crean las ZIDRES, la reforma rural integral pretendieron dar un ordenamiento a todo el caos existente sin subsanar el problema de fondo que es el del manejo de la tierra por parte del campesino, por ello hoy día este está bastante desprotegido frente a empresas como *Poligrow* que han entrado a Colombia a sembrar palma aceitera con muy pocas restricciones, vulnerando derechos de las comunidades como en el caso de Mapiripán.

Como se mencionó, el gobierno ha intentado regular el tema de tierras en Colombia, pero a la fecha no se han conseguido avances significativos, por el contrario los mayores beneficiados son los empresarios extranjeros y capitalistas en el país, pues tanto leyes como reformas propuestas por los gobiernos de turno, no han favorecido al campesinado en general, tampoco han reactivado sectores importantes del agro, perjudicando de esta forma la economía en departamentos que tienen grandes terrenos baldíos, que debido a la ausencia

de conflicto armado han quedado desprotegidos y al acecho de personas en busca de esos terrenos.

Muchas veces por desconocimiento de la ley Colombiana, los pueblos indígenas son víctimas de las acciones que emprenden en su territorio, gobernadores, empresarios, funcionarios, etc. Que vulneran sus derechos y los perjudican haciendo muchas veces cosas en contra de su voluntad: cediendo terrenos, vendiéndolos por un valor irrisorio o simplemente abandonándolos por encontrarse indefensos y desprotegidos ante estas circunstancias. A propósito se cita un artículo clave para entender mejor esta situación, este se incluye en el convenio 169 de la OIT acerca de la consulta previa en las comunidades indígenas:

Artículo 14 1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. (OIT, 2014, p.35).

El artículo anterior de la OIT consagra la importancia de realizar una consulta previa a las comunidades que habitan los territorios, a ser intervenidos por cualquier actor interesado en explotar, trabajar y/o hacer uso de los predios ocupados por estas comunidades, si bien esta y otras leyes procuran favorecer a los pueblos indígenas, estas no se cumplen a cabalidad y algunas veces, es el mismo estado el que permite que las grandes multinacionales operen en sus territorios, con pocas o nulas restricciones.

Sección 2: Externalidades generadas por Poligrow desde la tipología de RSE sus efectos sobre el capital social y el medio ambiente.

La Responsabilidad Social Empresarial y Poligrow

Una definición resumida de la RSE “Es la responsabilidad de cada [organización] para la sociedad y el ambiente.” la cual debe tener en cuenta todas las implicaciones a nivel social, económico y de medio ambiente requeridas a nivel local e internacional, aquí estarían comprendidos los acuerdos que afecten dichas partes, por parte de las empresas multinacionales que operan en las regiones en disputa.

Con lo anterior, un concepto como el de RSE adquiere gran importancia porque a través de él se pueden cuestionar prácticas empresariales que generan efectos negativos sobre el territorio y, a su vez exigir, a partir de estos un mejor accionar que en lugar de detrimento traiga desarrollo y calidad de vida. Desde este sentir, este trabajo opta por analizar el tipo de RSE que caracteriza a una multinacional de carácter agro-industrial como Poligrow en un lugar específico como lo es la zona de Mapiripán, para lo cual se hace necesario un acercamiento a este concepto y sus diferentes implicaciones.

Si bien es cierto la definición de RSE tiene diferentes versiones, es posible inferir de todas ellas que se refiere a una visión de negocios que tiene en cuenta el respeto por los valores éticos que sustentan la Declaración de los DD.HH en relación a las comunidades y el medio ambiente. En otras palabras, que tiene en cuenta los flujos de su actividad para una transformación social que afecta positivamente a sus stakeholders⁴ y al medio ambiente. En ese sentido, este trabajo seguirá la definición de Chiavenato, para quien RSE “significa el grado de obligaciones que una organización asume por medio de acciones que proyectan y mejoren el bienestar de la sociedad” (Franco, 2011, p.65).

⁴ Término que proviene de una palabra inglesa, que en el ámbito de la empresa, significa parte interesada o interesado. Hace referencia sobre todo a las organizaciones o personas que toman parte en las decisiones de una compañía y que están afectadas por sus actividades. Se podrían definir como los grupos de interés respecto a las actividades de la empresa.

Desde este vínculo con el bienestar social se pueden identificar una serie de acciones que caracterizan la RSE, en tanto los compromisos que asumen las organizaciones con sus grupos de interés y el escenario en el que se desenvuelven, en la medida en que se acerquen cada vez más a satisfacer no sólo la comunidad que les rodea sino en tratar de insertar a sus políticas, estrategias que beneficien tanto a la organización como a la sociedad.

Así, las organizaciones que no sólo se ocupan de las buenas intenciones deben investigar permanentemente la influencia de sus acciones sobre el entorno en el que producen y venden; acciones que hoy son casi un imperativo para aquellas empresas que generan grandes ingresos y tienen presencia transnacional. Vallaey (como se citó en Franco, 2011, p.62).

Existen dos escenarios en los cuales se evidencia, la aplicación de los conceptos que definen la responsabilidad de las empresas (RSE), así organismos como la OCDE y Naciones Unidas, promueven lineamientos, normas y compromisos que regulan la actividad ejercida por las multinacionales a nivel mundial con carácter estatal y otra relacionada con los DD.HH, así mismo existen otras entidades no estatales que impulsan instrumentos de regulación como: Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (PVSDH), la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITIE), los Principios Ecuatoriales, la Iniciativa del Reporte Global (GRI) entre otras que brindan estas guías como referencia, que son tenidas en cuenta a nivel mundial.

Con el fin de establecer el grado de injerencia con la RSE, vale la pena aclarar cómo este componente ético se ha ido incorporando a la actividad empresarial. De acuerdo a este es posible identificar tres generaciones en la manera cómo se ha tratado el componente ético en las empresas, siendo la última de ellas la que realmente tiene el grado de compromiso propio de la RSE, cumpliendo también con la exigencia de un desarrollo

sostenible propio de la sociedad global. Estas generaciones se pueden resumir del siguiente modo:

La primera caracterizada por la filantropía, en donde se realizan acciones de bienestar aisladas de la actividad empresarial propiamente dicha, de ahí la influencia de la religión y las buenas obras en las consideraciones que aquí se hacen. La segunda generación identificada más por seguir una idea de justicia ligada al cumplimiento de la norma y el orden jurídico, aunque en dicho accionar se respetan los requerimientos legales, aún no se fijan los compromisos a profundidad con el entorno en donde se desarrolla la actividad, ya que no existe una investigación auto-referenciada de esta influencia ni ajuste de políticas y medidas de la empresa, encaminadas al bienestar de la comunidad. Por último, la tercera generación centrada en la sostenibilidad global de los efectos colaterales generados por la presencia del hombre en el planeta; es decir, involucra una sensibilidad mayor hacia las acciones empresariales y sus consecuencias. (Acevedo-Guerrero, Zárate-Rueda, & Garzón-Rui, 2013, p.35).

De este modo, las anteriores generaciones nos permiten delimitar tres niveles de compromiso ético, un primer nivel filantrópico, uno segundo con la justicia formal y el último y propio de la RSE con una ética global que examina constantemente, ajustando, las relaciones de la empresa con su entorno, con miras al bienestar a través de un desarrollo sostenible con componente social, económico y ambiental como sigue a continuación.

Sostenibilidad social:

Garantías de constitución del capital social en la toma de decisiones. Establece uno de los componentes más importantes, según la aceptación de la actividad empresarial, el fortalecimiento de los lazos de cooperación y confianza, aumentan los valores ciudadanos de una población determinada.

Sostenibilidad económica:

A través de la calidad de la administración se generan programas de RSE, los cuáles

permitirán tomar decisiones de bienestar colectivo que traigan beneficio conjunto a la empresa y a la sociedad.

Sostenibilidad ambiental:

Comprende el impacto del proceso en el medioambiente en donde toman parte diversos actores como las comunidades, autoridades ambientales y empresas, allí se muestran los proyectos primordiales a ejecutar y cuál será la manera adecuada de generar una producción verde que conserve el entorno ambiental sin afectar el ecosistema reinante en la zona de origen.

De esta forma si comparamos la manera en que se comporta la RSE de estas empresas en sus países de origen , podemos darnos cuenta que es muy diferente a la que opera en los países en vía de desarrollo como el nuestro, el proceder de estas está mucho más ceñido a la ley en los sitios en donde procede su actividad (casa matriz) ,esto debido a que la legislación está más orientada a la defensa de los intereses nacionales, por el contrario en América Latina estos intereses están más del lado de la necesidad de generar empleos y facilitar la explotación de los recursos.

En los países de origen de las empresas multinacionales, es decir donde se encuentra ubicada su casa matriz, diferentes sistemas legales han sido progresivamente utilizados para determinar la responsabilidad de las personas jurídicas por sus abusos, a pesar de la complejidad de su estructura y de su funcionamiento. (Federacion Internacional de los Derechos Humanos, 2010, p.48).

Aunque empresas como Poligrow con sede en Europa y operando en el mundo, deben observar estándares internacionales en DD.HH y protección del medio ambiente como los incluidos en los Principios Rectores y las Directrices de la OCDE sobre RSE , no

están obligados por tratados a cumplir con compromisos acordes a la RSE en su relación con el ambiente.

Ahora miremos cuál ha sido el devenir de la RSE en nuestro país y cómo se ha desarrollado la normatividad desde sus inicios hasta nuestros días, de esta manera es posible comparar, diferenciar, también establecer una relación entre la empresa y sociedad en el territorio nacional.

Acogidas por el gobierno colombiano el 8 de diciembre de 2011, las líneas directrices son principalmente recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales con el fin de armonizar las actividades económicas con las políticas públicas, robustecer la confianza mutua (en la ecuación empresa sociedad), mejorar el clima para la inversión extranjera y optimizar el aporte de las empresas al desarrollo sostenible. (Romero, 2015, p.310).

En Colombia las directrices acerca de la RSE se han ido acoplando poco a poco, basadas en los lineamientos internacionales que regulan las grandes empresas que operan en nuestro país, estas si bien manejan un tipo de ética a nivel interno, ahora tienen un marco normativo que propende por las buenas prácticas empresariales y una buena relación con las comunidades con las cuales conviven, también es importante que a partir de ahora se generen informes, boletines y publicaciones en las que se informe a la gente de las gestión de las empresas que operan en el territorio nacional.

Acercamientos a las relaciones de la empresa Poligrow y la comunidad

Es importante anotar que la actividad agroindustrial de Poligrow ha producido procesos de lucha y reivindicación en contra de su accionar, incluso, que estos toman una característica propia, y a la vez hacen parte del conjunto de reivindicaciones que, ejercen su propia dinámica de acuerdo con el lugar o zona en donde se desarrollan y a la actividad económica que realiza la multinacional.

En otras palabras, las dinámicas locales se convierten en alternativas de defensa del territorio y de la búsqueda de garantías de condiciones de vida digna, defensa de los derechos y garantía de una soberanía alimentaria. Ejemplo de lo anterior son: el Movimiento Social por la Defensa de Río Sogamoso, AsoItuango, Asociación de afectados por la hidroeléctrica de Ituango, Comité por la Defensa de la Vida en resistencia del proyecto minero la Colosa en Cajamarca, proceso de resistencia del Páramo de Santurbán, son algunos de esos procesos organizados en defensa del territorio. (Salazar, 2011, p.53).

Por último es importante determinar cuál es el tipo de RSE, por parte de la multinacional Poligrow y cómo ha reinvertido parte del capital que ha generado como consecuencia de la explotación del suelo en esta región del Meta, si el número de habitantes beneficiados por estas acciones, es un porcentaje representativo y en qué consiste este tipo de RSE, si se ha realizado un enfoque diferencial, (género, étnico, desplazados, etc.) que determine cuál es el grupo poblacional más vulnerable y que requiere por tanto atención prioritaria para garantizar su bienestar.

Marco legal orientado hacia la responsabilidad social

En relación al caso Poligrow, la compañía posee una fundación con el mismo nombre, encargada de las tareas relacionadas con la RSE, entre ellas la reconstrucción del tejido social con las comunidades más necesitadas y vulnerables de Mapiripán, esta cuenta con el apoyo de la Alcaldía del Pueblo, Electrimapiri, el Sena, la Universidad de los Andes, Unillanos entre otras y promueve actividades con la comunidad mediante unas líneas de acción como: seguridad alimentaria, vivienda y entorno en paz, generación de ingresos, biodiversidad en paz, etc. Esto es parte del proyecto de RSE, que la muestra como empresa responsable, auto sostenible y de buenas prácticas, esencial en la relación empresa comunidad (Fundación Poligrow, 2010).

En cuanto a las leyes que protegen a las comunidades indígenas, en este caso particular los Jiw y Sikuani, existen unas de orden nacional e internacional que deben ser observadas por todos los actores que allí operan, incluyendo las multinacionales, esto como parte de sus externalidades positivas y sus políticas de RSE en ese territorio.

En Colombia ocurre una situación particular en algunos pueblos, pues pasado algún tiempo y una vez las empresas ya han iniciado operaciones en el lugar indicado, la necesidad de la gente de progresar y la ausencia del Estado, promueve en muchos de los pobladores de las regiones afectadas por la llegada de las multinacionales, unos proyectos filantrópicos que no remplazan los de responsabilidad empresarial, pues no siempre son sostenibles y benefician a un grupo reducido de pobladores, es importante que se beneficie el grueso de la población, participe, proponga y se articule basado en sus verdaderas necesidades.

La RSE debe ir más allá de implementar proyectos en las comunidades con el fin de lograr beneficios ante el gobierno y una buena imagen entre los pobladores, ya que aunque es importante la implementación y desarrollo de estos para la gente, es más importante mitigar el impacto que se viene dando en la parte ambiental, social y económica, pues en último estos tres aspectos resumen gran parte de los escenarios son los que más se necesitan la inversión de capital, que se generan las grandes empresas producto de las ganancias del usufructo de su territorio.

Conclusiones

A pesar de existir muchos mecanismos para que las comunidades exijan sus derechos vulnerados no existen como tal unas medidas sancionatorias que obliguen a las grandes empresas a realizar procesos de planificación con las comunidades, los cuales permitan prever cual puede ser el impacto socio económico, sus efectos al bienestar de la población, al territorio o las afectaciones al medio ambiente generado por el accionar de estas, del mismo no son incluidas las comunidades indígenas en este proceso.

Además en este estudio se halló que cuando se habla de proyectos agroindustriales a gran escala en Colombia, casi siempre está de por medio un conflicto entre comunidad y empresa (la mayoría involucra a empresas multinacionales), frecuentemente esto ha generado todo tipo de externalidades casi siempre negativas, entre ellas desplazamiento entre la población, ya sea indígena o civil, así como la vulneración de DD.HH, de manera directa e indirecta entre otras.

Al conflicto histórico por la propiedad, se le sumó ahora aquel asociado con los usos de la tierra, derivados de la tendencia de la acumulación capitalista, que exige ahora la ampliación de la frontera económica, no solo agrícola; en consecuencia, los territorios rurales se han visto sometidos a las dinámicas impuestas por las economías extractivas minero-energéticas, forestales, de agro-combustibles, y de expansión ganadera, las cuales requieren además la realización de proyectos de infraestructura. Estrada (como se citó en Finzi, 2017, p.29).

Del mismo modo, debido a la gran cantidad de reformas al agro que afectan en especial en esta región del país, los campesinos no han podido explotar sus tierras a plenitud, desde la masacre ocurrida hace ya 20 años y como la historia lo muestra, ellos han ido al vaivén de las circunstancias, sin que se aplique una política pública que permita que tanto indígenas como lugareños puedan gozar de un proyecto agroindustrial sostenible a

largo plazo, pero sobre todo que les proporcione tranquilidad y bienestar a las futuras generaciones.

A partir de la RSE podemos ver cómo, las grandes multinacionales, que están mejor preparadas para las nuevas oportunidades de negocio obteniendo por tanto enormes beneficios económicos, no se preocupan por sus externalidades negativas en términos de sostenibilidad ambiental y social. Todo lo contrario, muchas veces aprovechando vacíos en la legislación se apropian de grandes terrenos sin considerar la alteración del ambiente socio económico del lugar.

Así, el futuro de los proyectos agroindustriales si quiere mostrarse como socialmente responsable, no sólo debe tener la aprobación de las autoridades y organizaciones ambientales, territoriales y de control local sobre la compra, adquisición y disposición final de esos predios para cualquier proyecto agroindustrial, sino que debe partir de una reflexión al interior de su actividad que permita reconocer el grado de afectabilidad de su accionar. Lo anterior no lo puede hacer de manera aislada, debe contar con el constante intercambio de información con comunidades y autoridades para tener mayor conocimiento de las externalidades generadas.

Al detectarse externalidades negativas como el impacto en la calidad de vida de los pobladores, en especial las comunidades indígenas que viven allí, una multinacional socialmente responsable debe anteponer el factor humano a las cifras a nivel económico, las cuales pueden ser muy significativas pero si no afectan positivamente al entorno no dejara de ser una forma de explotación que aprovecha el recurso para desgastarlo y después

abandonar el lugar. De modo que, para asegurar el futuro y la supervivencia de los pobladores de la región, Poligrow debería tener en cuenta lo que las proyecciones indican:

Para la zona palmera oriental se predice para el año 2020 un cambio de uso de 103.500Ha especialmente en pastos (63.3%), resaltando los impactos sobre la calidad y cantidad de agua, así como en el precio de la tierra que pueden ocurrir... si bien el PIB y los ingresos fiscales de los municipios de esta área aumentan con la expansión de las hectáreas plantadas, los niveles de concentración de la tierra y de la propiedad lo hacen también; se llama finalmente la atención sobre el riesgo existente en cuanto a la distribución de tierras y rentas derivadas de este negocio. (Olmos, 2014, p.10).

De igual manera es necesario considerar cual será el futuro de las comunidades indígenas que habitan los territorios aledaños a la planta de producción en Mapiripán, pues a diferencia de la población en general, estos requieren unas necesidades totalmente distintas a las del resto, que no se pueden obviar ni desconocer. Por otra parte las externalidades relacionadas con el medio ambiente, deberán ser muy tenidas en cuenta, pues al afectar el recurso hídrico las condiciones de salubridad y otras relacionadas se verán sensiblemente alteradas y por tanto afectarán enormemente a las comunidades aledañas.

Se espera que las grandes empresas que de ahora en adelante pretendan hacer un proyecto agroindustrial a gran escala, tengan muy presente como van a implementar la RSE, en las poblaciones a ser afectadas, en términos de sostenibilidad ambiental y social.

Finalmente debido a las externalidades, en su mayoría negativas, podemos afirmar que en términos de RSE, no hay un compromiso real en Mapiripán. En ese sentido la obligación ética de la actividad empresarial se limita al cumplimiento de leyes vigentes (en buena parte no vinculantes), que en Colombia no va más allá de delimitar la extensión de los predios destinados a cultivos para autosustento campesino, aportar a la infraestructura de servicios públicos a las comunidades para generar una dependencia de estas empresas.

Referencias

- Acevedo-Guerrero, J. A., Zárate-Rueda, R., & Garzón-Rui, W. F. (2013). Estatus jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia. *Dikaion*, 303-332.
- Así Sobrevive La Población Jiw En Mapiripán. (22 de April de 2015). *El Tiempo*.
- Castro, E. (2010) El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. *Revista Nacional de Administración* 31-54
- Comité permanente por la defensa de los Derechos Humanos. (2016). “*El Impacto de Las Transnacionales y Multinacionales En Colombia Sobre El Medioambiente y Los Derechos Humanos.*”. Ginebra.
- Departamento Nacional de Planeación. (12 de Enero de 2014). Política para el Desarrollo Integral de la Orinoquía: Altillanura Fase I. *Documento Conpes*, 16. Bogotá, Colombia.
- El Tiempo. (22 de April de 2015). *Así Sobrevive La Población Jiw En Mapiripán*.
- Fajardo Cano, M. C. (Diciembre de 2015). Efectividad regulatoria de la responsabilidad social empresarial en Colombia. *Criterio Jurídico Garantista*, 130-155.
- Federacion Internacional de los Derechos Humanos. (2010). *Una guía sobre mecanismos de denuncia para víctimas*. FIDH.
- Finzi, G. (2017). The case of Poligrow in Mapiripán, Meta: Between (Illegal) Land Grabbing and Green Capitalism. *Ciencia Política*, 21–50.
- Franco, I. C. (2011). Aproximación al concepto de Responsabilidad Social desde el pensamiento del Grupo de Investigación en Responsabilidad Social GRS-EAM. *Sinapsis*, 55-75.
- Fundación Poligrow. (2010). *construyendo futuro en Mapiripán*. Obtenido de <http://www.fundacionpoligrow.org/la-fundacion/quienes-somos/>
- Gobernación del Meta. (2016). Tierra de Oportunidades. *Mapiripán*.
- Jenss, A. (2013). Contested Spaces: Land Conflicts and Transformation in the Colombian ‘Cerrado’. *La silla vacía*.
- Martínez Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, 165-193.
- Ministerio de Cultura. (2008). “*Primer informe de ejecución: abril – mayo 2008*”. Bogotá: Ministerio de Cultura.

- Monge, E. C. (2010). El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. *Revista Nacional de Administración*, 31-54.
- Moreno, E.J (6 Mayo 2017). Carlo Vigna Taglianti, director de la multinacional Poligrow va a juicio. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/carlo-vigna-taglianti-director-de-la-multinacional-poligrow-va-juicio-articulo-692613>
- OIT. (2014). *Convenio Núm. 169 de La OIT Sobre Pueblos Indígenas Y Tribales*. Lima: OIT/Oficina regional para America Latina y el Caribe.
- Olmos, C. A. (2014). *Conflictos ambientales asociados al aprovisionamiento y regulación hídrica, generados por la expansión de cultivos de palma africana. Zona oriental colombiana*. Bogotá.
- Oxfam. (2016). Land Dispossession and the Advance of Oil Palm in Colombia. *Unearthed: Land, Power and Inequality in Latin America*, 53.
- Padilla, A. M. (2014). Principios de la responsabilidad social. *Revista de Derecho*, 53.
- Paladino, M. (2004). *La Responsabilidad de la Empresa en la Sociedad*. Buenos Aires: Ariel Ediciones.
- Posso, C. G. (2009). *La Responsabilidad Empresarial y los Derechos Humanos*. Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung.
- Quintero, A. V. (2016). *Condiciones laborales y problemáticas en la producción de aceite de palma y azúcar*. Medellín .
- Rodríguez González, I. (2014). Despojo, baldíos y conflicto armado en Puerto Gaitán y Mapiripán (Meta, Colombia) entre 1980 y 2010. *Estudios Socio-Jurídicos*, 320.
- Romero Quiñones, A. G. (30 de Septiembre de 2015). “*La Restitución de Tierras En La Comunidad Indígena Sikuani Del Resguardo Caño Ovejas En Mapiripán (Meta)*”. Bogotá, Colombia: Universidad Santo Tomás.
- Salazar, N. (28 de Agosto de 2011). *Comunidades de Colombia en resistencia por la defensa del territorio*. Obtenido de Revista Semana: <https://www.semana.com/opinion/expertos/articulo/comunidades-colombia-resistencia-defensa-del-territorio/324079>
- Sánchez, L. A. (22 de Noviembre de 2010). Los Mercaderes de la Muerte en Colombia: Multinationales y Derechos Humanos. Bogotá, Colombia.
- Somo Indepaz. (2015). *Reconquista y Despojo En La Altiplanura – El Caso Poligrow En Colombia*. Bogotá: SOMO.

Tójar Hurtado, J. C. (2006). *Investigación cualitativa: comprender y actuar*. Madrid: La Muralla.